



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



"SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO"

REGLAMENTO PARA EL PROCESOS DE SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023-II

TÍTULO I ASPECTO GENERAL

ARTÍCULO 1º.- DEL OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto establecer las pautas, reglas y mecanismos a seguir en la Segunda Audiencia Pública rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de las Piedras, para promover y facilitar la participación democrática y responsable de los ciudadanos del Distrito de las Piedras.

Así como el de:

- Fortalecer la relación Gobierno Local y Ciudadanía.
- Facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía a la gestión pública local.
- Recuperar la Legitimidad y credibilidad de las Autoridades Locales.

ARTÍCULO 2º.- IMPORTANCIA

El presente reglamento tiene importancia, debido a que por su modalidad pública, permite a los ciudadanos ejercer su derecho de participación en el Control de la gestión pública del Gobierno Local.

La Municipalidad por su parte, cumple con informar a la ciudadanía sobre los aciertos y dificultades, proceso que involucra a todas las unidades orgánicas y dependencias a fin de prestar una descripción encontrada y las alternativas o estrategias asumidas para abordar las principales dificultades encontradas en el desempeño de la gestión; información cualitativa y cuantitativa como logro y resultados, el proceso de informe situacional y avances de la gestión, no solo debe terminar limitándose a una enumeración de gastos, obras realizadas o dificultades, sino que ello signifique que se ha alcanzado a mejorar los indicadores de logros y resultados orientados a mejorar el nivel de vida de la población.

ARTÍCULO 3º.- BASE LEGAL

Constituye la base legal de la Audiencia Pública de Informe del Estado situacional y avances de la gestión.

- Constitución Política del Perú.
- Ley de Bases de Descentralización – Ley N° 27783.
- Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley de Transparencia y acceso a la información Pública – Ley N°27806.
- Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056 y su reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



"SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO"

- Ley de Derechos de Partición y Control Ciudadano – Ley N° 26300.

TÍTULO II

DE LAS FASES DEL PROCESO DE INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL Y AVANCES DE LA GESTIÓN.

CAPÍTULO I

DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 4°.- La participación de la Segunda Audiencia Pública de la gestión 2023, es libre y democrática, pueden acudir aquellas autoridades, ciudadanos y representantes de las organizaciones de la sociedad civil del ámbito del Distrito de las Piedras, interesados en participar, los cuales deberán estar debidamente inscritos y acreditados, al momento de participar en la Audiencia Pública.

CAPÍTULO II

DE LAS INVITACIONES

ARTÍCULO 5°.- La Municipalidad Distrital de las Piedras, a fin de garantizar la legalidad y la transparencia de la Segunda Audiencia Pública rendición de cuentas de la gestión, preverá la participación de representantes de instituciones públicas, comunidades campesinas que conforme a la Constitución y las Leyes tienen competencia y atribuciones de supervisión y fiscalización; así como, a instituciones privadas, organizaciones sociales de base y demás ciudadanos que tengan interés en participar, a fin de garantizar los derechos de participación y control de los ciudadanos.

CAPÍTULO III

DEL DESARROLLO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA

ARTÍCULO 6°.- La Segunda Audiencia Pública, se realizará:

- Lugar: Auditorio de la Municipalidad Distrital de las Piedras.
- Fecha: 29-09-2023.
- Hora: 09:00

ARTÍCULO 7°.- Para su participación, el agente participante deberá presentar el documento de identidad y haberse registrado y acreditado en la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de las Piedras, también en secretaría general. La participación queda estrictamente prohibida y/o impedidos de participar aquellas personas con síntomas de haber bebido alcohol y/o estimulantes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



"SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO"

CAPÍTULO IV DE LA MESA DIRECTIVA

ARTÍCULO 8º.- La Mesa Directiva de la Segunda Audiencia Pública estará conformada por:

- Alcalde Distrital.
- Regidores del Consejo Municipal.
- Gerentes Municipal, Sub Gerentes y Jefes de Unidades de la Municipalidad Distrital de las Piedras.

ARTÍCULO 9º.- La Segunda Audiencia Pública será conducida por un "Moderador", que será designado por la Mesa Directiva, quien llevara el control del tiempo de exposición y participación de los mismos. Además, otorgará el uso de la palabra a los agentes participantes inscritos y acreditados.

CAPÍTULO V DE LA SECUENCIA DE LA AUDIENCIA

ARTÍCULO 10º.- La Segunda Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la gestión, presentara la siguiente agenda:

- a) Himno Nacional del Perú.
- b) Himno de Madre de Dios.
- c) Bienvenida y presentación del Moderador y secretaria de Actas.
- d) Lectura de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de la Segunda Audiencia Pública.
- e) El alcalde dará las palabras de bienvenidas a los asistentes del evento, dando por iniciado el mismo con la apertura del evento en el libro de actas correspondiente.
- f) Acto seguido, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de las Piedras expondrán en el siguiente orden:

1. Sub Gerencia de Administración General:
 - 1.1 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
 - 1.2 Jefe de la Oficina de Logística, Almacén y Control Patrimonial.
 - 1.3 Jefe de la Oficina de Contabilidad.
 - 1.4 Jefe de la Oficina de Tesorería.
2. Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
3. Gerencia de Desarrollo Social.
4. Gerencia de Desarrollo Económico.
5. Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.
6. Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



"SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO"

Las exposiciones serán:

- Informe de estado situacional, que se encuentra relacionado íntegramente al estado de la gestión municipal al 29 de Setiembre del 2023.
 - Informe respecto a los avances al 29 de Setiembre de la Gestión Municipal, logrados con la ejecución del gasto público, articulados a las metas de los instrumentos de planeamiento, acuerdo de gobernabilidad y plan de gobierno, e estricto cumplimiento al sistema presupuestal y en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.
- g) Posterior a esto, se cederá el uso de la palabra a los vecinos quienes lo soliciten y hayan registrado su participación antes del evento público.
- h) Los participantes podrán intervenir con preguntas, observaciones, sugerencias y recomendaciones en el orden de inscripción que se alcanzara en la Mesa Directiva con un máximo de 03 minutos por cada pregunta, no pudiendo excederse de este tiempo, las intervenciones deben estar relacionadas a los temas fijados en la agenda de la audiencia, las que no están referidas a ella, no serán admitidas de plano.
- i) Después de las intervenciones de los oradores, las preguntas realizadas en dichas intervenciones serán respondidas por el alcalde o por el responsable competente designado.
- j) Una vez absueltas las consultas y no habiendo más temas a tratar, los participantes pasaran a suscribir el Acta de la Municipalidad.
- k) Culminado el acto, el Alcalde, procederá a declarar concluido el informe de Estado Situacional y avances de la gestión de la Municipalidad Distrital de las Piedras.

ARTÍCULO 11°.-

- La Rendición de Cuentas en la Segunda Audiencia Pública se regirá bajo el principio de respeto mutuo, prohibiéndose cualquier tipo de adjetivo o insulto en contra de cualquiera de los participantes (en pancartas y otros), en especial de quien se encuentre en el uso de la palabra.
- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar las ideas y planteamientos de los otros participantes.
- Está prohibido mencionar cualquier tipo de objetivo o insulto en contra de cualquiera de los participantes.
- Se prohíbe portar carteles u objetos similares, ni realizar manifestaciones de respaldo o desaprobación, bajo apercibimiento de ser retirados de la audiencia.
- Está prohibido el ingreso al local en donde se desarrollará la Segunda Audiencia Pública, de personas con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas y/o estimulantes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



"SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA: Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán absueltas por la Mesa Directa encargada de la conducción de la Segunda Audiencia Pública de Informe del Estado situacional y Avances convocada.

SEGUNDA: La asistencia presencial de los participantes será de 02 representantes por organización civil.

TERCERA: Autorizar al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Reglamento con el apoyo logístico necesario.

CUARTA: El presente reglamento aprobado por el Consejo Municipal, mediante ordenanza Municipal, regirá a partir del día siguiente de su publicación.

QUINTA: Exhortar que se requieran por el conducto regular el apoyo de la Policía Nacional del Perú, con fines de garantizar el normal desarrollo de la audiencia convocada.

SEXTA: La Municipalidad Distrital de las Piedras, con sus órganos competentes, hará la convocatoria a la Audiencia Pública de Informe del Estado Situacional y Avances a los 100 días de gestión, a través de todos los medios de comunicación y la publicación se hará en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de las Piedras.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



"SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO"

TÍTULO III

PARA EL PROCESO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023-II

ARTÍCULO 1º.- DEFINICIÓN

La Audiencia de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana, donde los representantes de los Gobiernos locales rinden cuenta a la sociedad civil organizada y población en general, sobre los logros, avances, perspectivas y dificultades de su gestión. En este sentido, la Segunda Audiencia Pública Municipal cifra su utilidad en el espacio de apertura de la Municipalidad Distrital de las Piedras para informar, explicar, justificar su gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas por parte de estos últimos.

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVO DEL REGLAMENTO

El presente reglamento tiene como objetivo normar y regular los mecanismos de participación de los agentes de desarrollo y los procedimientos para la realización de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de las Piedras del año Fiscal 2023, promoviendo la participación democrática y responsable de los ciudadanos en forma oportuna y eficiente, estableciendo las etapas de consulta, concertación, control y evaluación de las principales actividades ejecutadas por la entidad.

ARTICULO 3º.- OBJETIVOS DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Se muestra como objetivos de la audiencia pública de rendición de cuentas los siguientes:

- Fortalecer la relación Gobierno Local y Ciudadanía.
- Facilitar el ejercicio de control social a la gestión pública municipal.
- Contribuir al desarrollo de los principios rectores de la políticas y gestión municipal de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de recursos públicos.
- Construir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
- Mejorar los mecanismos de transparencia entre los gobernantes y ciudadanía, contribuyendo la legitimidad y credibilidad de las autoridades del gobierno local.

ARTICULO 4º.- FINALIDAD DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



"SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO"

El Proceso de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, muestra por finalidad informar a la sociedad civil sobre los principales logros y dificultades de la gestión de la Municipalidad Distrital de las Piedras.

